

## INFORMACIÓN GENERAL

La Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) tiene entre sus objetivos prioritarios, la formación permanente de los trabajadores del sector de la formación, como instrumento para la mejora de la cualificación personal y profesional.

En esta línea, participa como entidad beneficiaria en la **convocatoria 2023 del PROYECTO RESKILLING Y UPSKILLING**, regulado por la *Orden EFP/624/2023, de 8 de junio, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro y se procede a la convocatoria del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y ofrece una serie de ACCIONES FORMATIVAS financiadas por la Unión Europea – Next Generation EU y por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES (MEFPD).*

La formación está dirigida a personas trabajadoras ocupadas, pertenecientes al sector de la enseñanza no reglada. **Es necesario que sean trabajadores/as de centros asociados a CECAP.**

### IMPORTANTE:

- Formación de *carácter no formal*.
- *Financiada*, por lo que no tiene coste para los participantes.
- Necesidad de su *posterior acreditación* a través de los procedimientos que, con arreglo al Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, permanecen abiertos en su Comunidad Autónoma, o de aquellos que en el mismo marco normativo pudieran arbitrarse de forma singular.

### REQUISITOS DE ACCESO (tendrán prioridad las personas pertenecientes a los siguientes colectivos):

- Personas trabajadoras menores de 25 años.
- Personas trabajadoras mayores de 50 años.
- Mujeres víctimas de violencia género.
- Personas trabajadoras sin estudios acreditados.
- Personas trabajadoras con baja o ninguna cualificación profesional acreditada.
- Personas trabajadoras con discapacidad.

### DOCUMENTACIÓN necesaria para la inscripción:

- Solicitud de participación cumplimentada y firmada.
- Fotocopia ambas caras DNI/NIE.
- Fotocopia cabecera última nómina / vida laboral actualizada.
- Aquella que acredite la condición de cumplir los requisitos de acceso de la convocatoria.

#### **TENER EN CUENTA:**

Las inscripciones serán validadas por orden de llegada siempre y cuando estén totalmente cumplimentadas y acompañadas de toda la documentación.

Una vez iniciada la formación se solicitará una vida laboral posterior a la fecha de inicio del curso, para corroborar su situación laboral.

#### **CERTIFICACIÓN:**

**Se considerará APTO el/la alumno/a que finalice la totalidad de la acción formativa, es decir que realice todo el contenido formativo y supere todas las pruebas de evaluación programadas durante el proceso de aprendizaje.**

A los participantes que finalicen con evaluación positiva se les entregará un **Certificado de aprovechamiento** emitido por la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE FORMACIÓN (CECAP) de la formación realizada, donde constará la denominación, los contenidos formativos, la modalidad de impartición, la duración y el período de impartición de la acción formativa.

#### **INFORMACIÓN:**

Para cualquier duda puede ponerse en contacto con CECAP en los teléfonos 91 559 45 00 – 638 98 10 08 o en el email [formacionestatal@cecap.es](mailto:formacionestatal@cecap.es)